



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 18-TC-16**

VISTO: la Resolución N° 13-TC-16, y;

Considerando:

- Que mediante la Resolución N° 13-TC-16 se contrató a la Dra. Alejandra Elizabeth Autelitano, para cumplir funciones como asesora legal de este Departamento de Contralor ;
- Que por un error involuntario se imputó el gasto a una partida presupuestaria equivocada;
- Que ante esta situación corresponde modificar el art. 2° de la Resolución N° 13-TC-16;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1) **MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución N° 13-TC-16, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “IMPUTAR a la partida presupuestaria 05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,10 Estudio, Investigación y Asistencia Técnica”.

Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Febrero de 2016.